



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO FISCAL 2017

MEMORIA DE LA ENTIDAD

12 09 MINISTERIO DE JUSTICIA

1) BASE LEGAL DE CREACION

LEY N° 15, DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 1948, QUE CREA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.
 DECRETO N° 15.519, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 15 DEL 13 DE AGOSTO DE 1948, QUE CREA EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.
 LEY N° 5.115 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013, QUE CREA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
 DECRETO N° 1796, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2014, POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE CREA EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL.
 RESOLUCIÓN N° 469, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2014, POR LA CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.

2) MISION

VELAR POR UNA ADECUADA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, A PARTIR DE UNA POLÍTICA CRIMINAL CLARA Y ORIENTADA A LA EFECTIVA REINSECCIÓN A LA SOCIEDAD RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS; Y GARANTIZANDO EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, A LA JUSTICIA Y A LA IDENTIDAD PARA TODOS LOS PARAGUAYOS Y PARAGUAYAS DE MANERA EFICIENTE, EFICAZ, TRANSPARENTE, PACÍFICA, OPORTUNA Y EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

3) DIAGNOSTICO GENERAL DE LA INSTITUCION

EL MINISTERIO DE JUSTICIA SE ENCUENTRA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REFORMA PENITENCIARIA Y EN LA PROMOCIÓN DE LA MARCA PENITENCIARIA MUÁ, (PALABRA GUARANÍ QUE SIGNIFICA LUCIÉRNAGA) PARA PROMOVER LA REINSECCIÓN Y HUMANIZACIÓN DE LAS CÁRCELES A TRAVÉS DEL TRABAJO, EL ARTE Y LA ARTESANÍA
 ASI TAMBIEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL, TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO PRESIDENCIAL N° 1796 DEL 19 DE JUNIO DE 2014 POR EL CUAL SE REORGANIZA LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y SE CREA EL VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL.
 ESTE PROCESO BUSCA DAR RESPUESTAS A UNA SERIE DE NECESIDADES PARA LO CUAL SE LLEVAN ADELANTE ACCIONES PARA CUMPLIR EL PLAN DE REFORMA PENITENCIARIA EN EL ÁMBITO DE LA REINSECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, BRINDAR MEJOR EFICIENCIA Y COBERTURA A LOS SERVICIOS REGISTRALES DE LAS PERSONAS, EL ADECUADO ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA Y LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.

4) DESCRIPCION DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCION

A) VELAR POR LA VIGENCIA DEL IMPERIO DE LA LEY, EL DERECHO Y LA JUSTICIA; FORMULAR, ADOPTAR, DIRIGIR, COORDINAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ESTRATEGIAS E MATERIA DE ORDENAMIENTO JURÍDICO, POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA, DEFENSA Y SEGURIDAD JURÍDICA, GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA DEL DERECHO, JUSTICIA TRANSICIONAL Y RESTAURATIVA, ASUNTOS CARCELARIOS Y PENITENCIARIOS, POLÍTICA PENAL JUVENIL; SOCIALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN JURÍDICA Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD, LOA CONCORDIA Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, A CUAL SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE LA INSTITUCIONALIDAD QUE COMPRENDE EL SECTOR ADMINISTRATIVO.
 B) COORDINAR LAS RELACIONES PRINCIPALMENTE ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL PODER JUDICIAL Y PROMOVER UN EFICIENTE Y PRONTA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, VINCULANDO AL PODER EJECUTIVO CON EL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO PÚBLICO, EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA PÚBLICA.

5) DESCRIPCION DE LAS PRINCIPALES POLITICAS INSTITUCIONALES

1. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.
2. INCREMENTAR LAS CAPACIDADES DE REINSECCIÓN SOCIAL, LABORAL, EDUCATIVA Y FAMILIAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD.
3. MEJORAR Y FACILITAR EL ACCESO A LA JUSTICIA, ESPECIALMENTE A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES.
4. FORTALECER Y AMPLIAR LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAÍS.
5. FORTALECER Y AMPLIAR EL REGISTRO DE IDENTIDAD DE LAS PERSONAS Y SU ESTADO CIVIL.
6. INCREMENTAR LA EFICACIA, LA EFICIENCIA, LA LEGALIDAD Y LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA.